

de
Juan de
[Signature]

Esta fecha ins-
truido de lo q. vmd. e.
manifiestan con fecha
de 9 de Agosto, y 13 del
Conx. te sobre que se les
permita ocupar con cali-
dad y reintegro los frutos

de cuenta
de diez, y
unex, rela-
tillo dicio

correspondientes
beneficios de esod. e.
que disfrutaban
por D. Pedro
de Acuña, y el
esta Maria de
tevilla, y conser-
v. dha. ocupacion
tualidad ofende-
tos. del dominio
abide acordar
fondo de dho.

selon Benefi-
cia, y se de-
ciones que
ido de dha
nivilidad, q.
ta contribu-
oalavirto
ado sobre la
representa-
ciones y
vicarando,
a la suprema
nacionados
por señores

cuada este por la contribu-
reponible, quando la supra
optado, a podido adoptar
r. propuestos por esta por
emprutito de la Nación
y pederas con los Caudales
Amazicos, a imitacion de lo
de las Supremas Juntas de

